

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17988** ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 50/13-R se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de la deudora Sistemas Informáticos Aragoneses, S.L., C.I.F. B50073212.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 19 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020577-1